



SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS

RESOLUCIÓN N° SB-DTL-2019-0964

MARCELO GUSTAVO BLANCO DÁVILA
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

CONSIDERANDO:

QUE con Resolución No. SBS-INIF-2005-074 de 18 de febrero del 2005, la Superintendencia de Bancos autorizó a Banco de la Producción S.A. Produbanco, la apertura de una agencia denominada "Banca Express Loja" ubicada dentro de las instalaciones del Supermaxi de la ciudad de Loja, provincia de Loja.;

QUE mediante oficio SG-155-2019 de 28 de agosto del 2019, la señora Martha Cecilia Paredes, Vicepresidenta Ejecutiva, y el doctor Jorge Iván Alvarado Carrera, Secretario General del Banco de la Producción S.A. Produbanco, respectivamente, solicitan se realice el canje del permiso de funcionamiento de la agencia N° 2017-BM-447 de 09 de agosto de 2017, por un nuevo permiso en el que conste la ubicación correcta en el que funciona la oficina en mención;

QUE mediante Certificado Original del Registro de Predio emitido por la Jefatura Avalúos y Catastros del Municipio de Loja, en el que consta que las instalaciones de La Corporación Favorita C.A. (Supermaxi) ubicada en las calles 18 de Noviembre y Gobernación de Mainas, parroquia San Sebastián, cantón y provincia de Loja, en cuyo interior se encuentra la "Agencia Express Loja" del Banco de la Producción S.A. Produbanco.;

QUE mediante memorando N° SB-DTL-2019-1017-M de 13 de septiembre del 2019, se estima procedente efectuar la rectificación; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Bancos mediante resolución No. SB-2019-280 de 12 de marzo del 2019; y, resolución No. ADM-2019-14239 de 30 de abril del 2019,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- SUSTITUIR el primer considerando de la resolución SBS-INIF-2005-074 de 18 de febrero del 2005, la frase "de la ciudad de Loja, provincia de Loja" por "localizado en las calles 18 de Noviembre y Gobernación de Mainas, parroquia San Sebastián, cantón y provincia de Loja"; y, en el artículo Primero la frase "de la ciudad de Loja, provincia de Loja" por "localizado en las calles 18 de Noviembre y Gobernación de Mainas, parroquia San Sebastián, cantón y provincia de Loja"

F. *MD*



Resolución N° SB-DTL-2019-0964
Página No. 2

ARTICULO 2.- DISPONER que el Banco de la Producción S.A. Produbanco publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación a nivel nacional, el texto íntegro de la presente resolución rectificatoria.

ARTICULO 3.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Loja, inscriba la presente resolución rectificatoria, y ponga las notas de referencia de acuerdo con la Ley de Registro.

ARTICULO 4.- DISPONER que el Banco de la Producción S.A. Produbanco, una vez que haya dado cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución rectificatoria, remita a este despacho prueba de lo actuado.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el trece de septiembre del dos mil diecinueve.

Dr. Marcelo Gustavo Blanco Dávila
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el trece de septiembre del dos mil diecinueve.

Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO